

ANUNCIO

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 26 de enero de 2021 ha dictado Decreto, que a continuación se transcribe:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el **día 3 de diciembre de 2018**, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 150, de 14 de diciembre de 2018; dicha Oferta fue objeto de **modificación por acuerdo del mismo órgano adoptado** en sesión ordinaria celebrada el **día 25 de febrero de 2019**, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27, de 4 de marzo de 2019.

II.- El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno en materia de Hacienda y Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 29 de abril de 2019, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura mediante funcionarios/as de carrera de treinta y ocho plazas de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 60, de fecha 17 de mayo de 2019 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 107 de fecha 6 de junio de 2019.

La Base primera de las que rigen el precitado proceso selectivo reconoce que “Dichas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2018 (B.O.P. núm. nº 27, de 4 de marzo de 2019)”.

III.- Mediante Decreto del Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, dictado con fecha 20 de septiembre de 2019, se dispuso la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de referencia.

IV.- En relación con dicho proceso selectivo destinado a la cobertura mediante funcionarios/as de carrera de treinta y ocho plazas de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, respecto a la fase de oposición constan celebradas las siguientes pruebas:

1.1) Aptitud Física

1.2) Psicotécnica

1.3) Conocimientos (Esta prueba incluye tres ejercicios: test, desarrollo y supuestos prácticos, habiéndose desarrollado solo el ejercicio tipo test y el ejercicio de desarrollo).

V.- Por parte de la organización sindical UGT se interpone recurso contencioso- administrativo contra el citado acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 25 de febrero de 2019 por el que se modifica la Oferta de Empleo Público para el año 2018, recayendo finalmente sentencia en apelación ante el Tribunal Superior de Justicia núm. 239/2020, de fecha 22 de septiembre de 2020, en virtud de la cual se falla revocar la sentencia apelada y anular el acto recurrido, fundamentado en la falta de negociación colectiva.

VI.-La Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020 adopta, entre otros, el acuerdo de ejecutar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, nº 239/2020, retro trayendo las actuaciones al momento de la negociación en el seno de la Mesa

Código Seguro De Verificación	hOFthZihCy5bUV5K12qFxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Martin Tirado	Firmado	26/01/2021 13:43:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/hOFthZihCy5bUV5K12qFxA==		



General de Negociación, a los efectos de proceder nuevamente a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el año 2018.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La Base Octava de las que rigen el procedimiento selectivo dispone que: “La selección se llevará a cabo mediante el sistema de oposición libre y el proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- 1) *Oposición*
- 2) *Curso Selectivo*
- 3) *Periodo de Prácticas*

1) *Fase de Oposición.*

Esta fase constará de las siguientes pruebas que se desarrollarán con el orden que se establece a continuación:

- 1.1) *Aptitud Física*
- 1.2) *Psicotécnica*
- 1.3) *Conocimientos*
- 1.4) *Idiomas*
- 1.5) *Reconocimiento médico.*
- (...)

Con fecha 22 de julio de 2020 se celebra el **segundo ejercicio de “desarrollo” de la prueba de conocimientos de la Fase de oposición**. El Tribunal Calificador en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2020 acuerda otorgar a los/las opositores/as que participaron en el precitado ejercicio de desarrollo las calificaciones que fueron objeto de publicación en la web municipal el día 16 de noviembre de 2020.

II.- De conformidad con lo dispuesto en la citada Base Octava de las que rigen el proceso selectivo, respecto a la fase de oposición queda pendiente la celebración del tercer ejercicio de naturaleza práctica de la prueba de conocimientos, así como la prueba de idiomas y el reconocimiento médico, así como la fase relativa al curso selectivo y período de prácticas.

No obstante, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020, por el que se determina ejecutar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, nº 239/2020 y retrotraer las actuaciones al momento de la negociación en el seno de la Mesa General de Negociación de la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el año 2018, la cual contempla las 38 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local, cuya convocatoria está en curso, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos considera esencial, por motivos de seguridad jurídica, la no continuidad de la fase de oposición del proceso selectivo de referencia hasta la aprobación de la nueva Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018, ya que se generaría un elevado perjuicio para los/as aspirantes que continuara la oposición y no pudiera finalmente aprobarse la Oferta de Empleo Público que ampara la misma.

III.- Es órgano competente para dictar el presente acto, la Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2020, según el cual se determina delegar en el/la Concej/a con delegaciones conferida por el Excmo. Sr. Alcalde en materia de Recursos Humanos las siguientes competencias previstas en el artículo 127.1, letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo referente a la gestión de personal, y en el artículo 127. 1 letra h) en lo referente a las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, el régimen disciplinario y las demás

Código Seguro De Verificación	hOFthZihCy5bUV5K12qFxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Martin Tirado	Firmado	26/01/2021 13:43:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/hOFthZihCy5bUV5K12qFxA==		





decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a ningún órgano.

IV.- En atención a lo preceptuado por el artículo 150.2 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, en el mismo sentido que el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y acuerdo plenario de fecha 18 de julio de 2018, el presente expediente no está sometido a fiscalización previa.

Asimismo, de acuerdo con lo referenciado en el Decreto de la Alcaldía de 20 de septiembre de 2018, el presente acto no está sometido a fe pública.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta transcrita:

DISPONGO:

Primero.– Aplazar la fecha del tercer ejercicio “supuesto práctico” de la prueba de conocimientos del proceso selectivo para la cobertura mediante funcionarios/as de carrera de treinta y ocho plazas de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, hasta que se resuelva el expediente de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2018.

Segundo. – El presente Decreto será publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

Tercero.- Comunicar el presente Decreto a la Secretaria del Tribunal Calificador.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Laura Martín Tirado

Código Seguro De Verificación	hOFthZihCy5bUV5K12qFxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Martin Tirado	Firmado	26/01/2021 13:43:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/hOFthZihCy5bUV5K12qFxA==		

